

IVA de 15% con restitución en efectivo: CEESP (El Financiero 19/10/09)

IVA de 15% con restitución en efectivo: CEESP (El Financiero 19/10/09) Isabel Becerril Lunes, 19 de octubre de 2009

Mejoraría la eficiencia y la equidad del sistema impositivo. "No afectaría el ingreso de los hogares más pobres". El régimen actual implica beneficios por 147.4 mil mdp. A PAGAR MÁS IMPUESTOS Para México, en estos momentos lo más conveniente es la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generalizado de 15 por ciento con restitución generalizada en efectivo, con lo que se mejoraría la eficiencia y equidad del sistema impositivo, además de que no afectaría el ingreso de los hogares de los deciles más pobres. El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), que dirige Luis Foncerrada, explica que el régimen impositivo vigente implica beneficios generalizados equivalentes a 147.4 mil millones de pesos, esto es lo que se deja de recaudar en IVA del gasto de los hogares. Así, expone, la restitución generalizada implicaría recaudar ese monto a través de un IVA de 15 por ciento generalizado, recordando que el grueso de eso, unos 98.9 mil millones de pesos, proviene de los deciles de ingresos más altos, para realizar una restitución fija a todos los hogares, pero que sería progresiva en el ingreso. Ello implica que la restitución a los hogares de menores ingresos sería mayor a su pago del IVA, mientras que en los hogares de más altos ingresos la restitución sería mucho menor a los beneficios que hoy obtienen, haciendo que los beneficios netos sean altamente progresivos al ingreso. Los hogares del primer decil tendrían beneficios netos de poco más tres mil 200 pesos por hogar; para el segundo decil el beneficio sería de dos mil 380, y de mil 850 en el tercer decil. A partir del séptimo decil, la restitución sería menor a su pago anual de IVA, es decir que en términos económicos serían contribuyentes netos a la recaudación por IVA y permitirían aumentar los beneficios otorgados a los primeros deciles, característica fundamental de un sistema progresivo. Padrón del IFE En el análisis "IVA generalizado de 15 por ciento con restitución generalizada: ganancias en eficiencia y combate a la pobreza", el CEESP plantea que como inicio se utilice el padrón del Instituto Federal Electoral (IFE), con el propósito de otorgar beneficios a personas mayores de 18 años, a razón de mil 405 pesos por persona, en el entendido de que el cálculo previo suponía que cada hogar está conformado, en promedio, por cuatro personas. La distribución general o pago de la transferencia se haría a través del sistema bancario. En las zonas rurales se podrían habilitar las oficinas de correos u otros servicios públicos. Según el CEESP, el mecanismo de devolución a la sociedad se puede ir mejorando, para evitar, por ejemplo, devoluciones futuras a los miembros de los hogares más ricos del país.